Naciones Unidas S/PV.3457



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3457[a] sesión

Martes 15 de noviembre de 1994, a las 11.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Laclaustra
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sra. Wong
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Niaz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Arkwright
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General (S/1994/1257)

94-87070 (S)

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Sáhara Occidental

Informe del Secretario General (S/1994/1257)

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental, documento S/1994/1257.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General de 5 de noviembre de 1994 (S/1994/1257). Comparte la opinión del Secretario General de que la iniciación de la operación de identificación e inscripción de posibles votantes el 28 de agosto de 1994, en presencia de los observadores según se había convenido, constituyó un paso importante en el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental.

El Consejo de Seguridad exhorta a las dos partes a que sigan cooperando con el Secretario General y la MINURSO en sus gestiones encaminadas a poner en práctica lo antes posible el plan de arreglo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo.

Preocupa, sin embargo, al Consejo de Seguridad la lentitud del proceso de identificación, en particular el hecho de que sólo haya sido identificada y entrevistada hasta la fecha una proporción muy pequeña de los posibles votantes. El Consejo, si bien reconoce las dificultades que se presentan, entre ellas el trámite de un gran número de formularios presentados a último momento, exhorta a las dos partes a que hagan todo lo posible por facilitar la labor de la MINURSO e insta a que se despliegue lo más pronto posible el personal de la Comisión de Identificación que ya ha sido aprobada por la Asamblea General (resolución 48/250 B, de 13 de julio de 1994), a fin de acelerar este proceso.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la decisión del Secretario General de visitar la región más adelante en el curso del mes y espera que en esa oportunidad pueda comunicar que se han realizado progresos significativos en cuanto a la aplicación del plan de arreglo y a la celebración del referéndum que hace ya tiempo que debía haber tenido lugar. El Consejo espera con interés recibir el informe que el Secretario General ha de presentar tras esta visita y tras el informe del equipo técnico encargado de revaluar las necesidades logísticas y de otra índole que entrañaría el posible despliegue de la MINURSO con toda su dotación. Sobre la base de ese informe, incluidos los datos relativos a los progresos realizados en la labor de la Comisión de Identificación, así como otros aspectos que hacen al cumplimiento del plan de arreglo, el Consejo espera poder adoptar decisiones apropiadas sobre la organización y la fecha del referéndum. El Consejo está convencido de que no debe haber más demora indebida en la celebración de un referéndum libre, limpio e imparcial para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con el plan de arreglo."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/67.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.